

Bogotá D.C., marzo 2024

Señor(a)
Anónimo

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-105437
Fecha	18-MAR-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Respuesta radicado E-2024-43122 "Traslado queja radicado UAA2024ER000213"

Respetado(a) Ciudadano(a), reciba un cordial saludo;

En respuesta al radicado del asunto, trasladado a esta Entidad por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, mediante el cual inconformidad con la prestación del servicio de alimentación escolar en el Colegio Nueva Zelanda IED en la modalidad de refrigerio escolar, de manera atenta y en el marco de las competencias del Programa de Alimentación Escolar PAE me permito informar que:

El Programa de Alimentación Escolar PAE es un conjunto articulado de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, **atendiendo al 100% de estudiantes de la matrícula oficial que lo requieren**, con un apoyo alimentario bajo las modalidades de suministro vigentes, con calidad nutricional, variado e inocuo y fomentando la promoción de prácticas saludables que favorecen el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial.

Ahora bien, es importante precisar que la prestación del servicio de alimentación escolar en los colegios oficiales de la ciudad está sujeta a las solicitudes de suministro de cada IED, esto significa que **la atención brindada corresponde específicamente a las necesidades de alimentación escolar que requiere diariamente la institución** y que es comunicada a la Entidad a través de cada rector y rectora¹. De acuerdo con anterior y para el caso puntual del Colegio Nueva Zelanda IED se identificó el siguiente suministro autorizado:

DANE 12	Nombre Institución Educativa	Modalidad Entrega	Tipo de Entrega	Variación de Suministro	Sede Educativa	Jornada	Sitio de Entrega	Jornada Entrega	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TOTAL
111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	Refrigerios Escolares	PE	-	1	M		1 M	0	130	240	0	370
111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	Refrigerios Escolares	SE	Lunes - Viernes	1	T		1 M	0	0	0	85	85
111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	Refrigerios Escolares	PE	-	1	T		1 T	0	0	233	247	480
111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	SIDAE Desayunos	PE	-	2	U		2 M	190	0	0	0	190
111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	Refrigerios Escolares	PE	-	2	U		2 M	0	390	0	0	390
111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	SIDAE Almuerzos	SE	-	2	U		2 T	0	380	0	0	380
111769001871	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)	Complementos Reforzados	SE-D	-	2	U		2 T	190	0	0	0	190
									380	900	473	332	2.085

Fuete: Programa de Alimentación Escolar – Base Diaria de Suministro

De acuerdo con lo anterior, desde el PAE, se está suministrando la alimentación escolar requerida por la IED, no obstante, consideramos importante precisar que históricamente al inicio de cada calendario escolar se presenta una fluctuación significativa de estudiantes mientras se estabiliza la matrícula, lo que genera incertidumbre a las Instituciones Educativas sobre el número de servicios alimentarios que se requieren, en consecuencia, esta situación los motiva a solicitar un número inferior de suministros, de tal forma que se minimice el riesgo a presentar sobrantes de alimentos, no obstante dicha situación ya se encuentra normalizada.

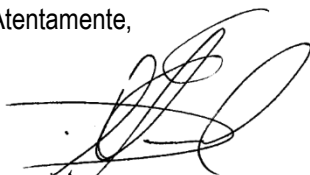
Por otro lado, con el fin de verificar las condiciones de operación, se adelantan visitas de seguimiento por parte del equipo de gestión territorial y la interventoría del programa, en el marco de dicho seguimiento no se han identificado novedades asociadas a la calidad de los alimentos entregados en la modalidad de refrigerio escolar.

¹ Resolución 685 de 2018, por la cual se reglamenta el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Distrito Capital

Para finalizar, cabe mencionar que el marco normativo que reglamenta el PAE, contempla diversos mecanismos de control social como los son los Comités de Alimentación Escolar CAE, los cuales se conforman en todas la IED y tienen como función fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la **planeación y ejecución** del programa, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por lo que le invitamos a hacer partícipe de estos espacios creados en procura de garantizar la mejor alimentación para los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.

Nota: "La presente comunicación oficial de respuesta será publicada en la cartelera del Nivel central y en la Página Web de la SED, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"

Atentamente,



DANIÉL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

CC: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, atencion@uapa-pae.gov.co

Revisó: Ángela María Valbuena – Contratista Coordinadora PAE
Proyectaron: Michael Andrés Pinzón – Contratistas PAE

